

FIRMADO

1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 3 de Junio de 2020
2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 3 de Junio de 2020
3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 3 de Junio de 2020

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T. 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

*Concejalía de Comercio, Mercados y Vía Pública
Servicio de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos*



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del
Gobierno y Admón. De 27-5-2004)

Núm.:

Folio.:
El Director de la
Oficina del Gobierno Municipal

VISTO el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus posteriores prórrogas.

CONSIDERANDO que el próximo martes, 9 de junio de 2020, es el día de la Región de Murcia, festividad de carácter regional.

CONSIDERANDO que no es posible, como en años anteriores, adelantar la celebración de los mercados semanales que se celebran en el día correspondiente a la festividad.

Vista la Ordenanza de Plazas y Mercados, la Ordenanza de Venta Ambulante y demás legislación aplicable y, en uso de las competencias que me están conferidas por Decreto de 18 de junio de 2019.

RESUELVO:

PRIMERO.- Suspender la celebración de todos los mercados ambulantes, así como la apertura de las Plazas de Abastos en el municipio de Murcia, el día 9 de junio de 2020, “Día de la Región de Murcia”.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Limpieza Viaria, Policía Local y Servicio de Información y Atención al Ciudadano, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia <https://sede.murcia.es> y en la página web www.murcia.es.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO,
MERCADOS Y VÍA PÚBLICA.**

Fdo.: Juan Fernando Hernández Piernas
(documento firmado electrónicamente)